

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que se allegó la respuesta al oficio 1479 del 10 de noviembre de 2020.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de diciembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero contra Alonso Henao Quintana, radicada con el n° 17001-40-03-011-2020-00164-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio J.G.T.H.798 del 11 de noviembre del presente año, allegado por la Gobernación de Caldas, por medio del cual comunica los datos de ubicación registrados en la historia laboral que reposa en esa entidad del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

166cd017743cf6f21487dc3d8399a621e127174a498bed25807eacdcde727198

Documento generado en 02/12/2020 06:30:44 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**